

PAMPLONA

EDICTO

Aprobación inicial de las modificaciones en la regulación de ingresos tributarios y precios públicos que regirán a partir del 1 de enero del año 2027.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2026, adoptó, con el quórum reglamentario, el siguiente acuerdo:

«VISTA documentación obrante en el expediente y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 2026, por el que se aprueba el Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Fiscales y Normas reguladoras de Precios Públicos para el ejercicio 2027, y de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente las modificaciones sobre los textos y/o tarifas vigentes de las Ordenanzas Fiscales y Anexos de Tarifas que regulan la exacción de tributos que se relacionan a continuación, con el contenido que figura en los documentos adjuntos a la propuesta:

Ordenanza 0	Ordenanza fiscal de gestión, recaudación e inspección
Ordenanza 1	Contribución territorial
Ordenanza 3	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
Ordenanza 4	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
Ordenanza 7	Expedición y tramitación de documentos y otros soportes
Ordenanza 8	Prestación de servicios de vigilancia especial
Ordenanza 9	Otorgamiento de licencias y realización de actividades administrativas de control en materia urbanística
Ordenanza 10	Otorgamiento de autorizaciones y realización de actividades administrativas de control en materia de protección ambiental y actividades inocuas
Ordenanza 11	Inspecciones e intervenciones de reconocimiento y control previstas en acuerdos municipales, ordenanzas y otras normas
Ordenanza 12	Retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos y por inmovilización de vehículos en la vía pública
Ordenanza 13	Órdenes de ejecución, ejecuciones subsidiarias y auxilios a particulares
Ordenanza 14	Prestación de servicios del cementerio municipal "San José"
Ordenanza 15	Prestación de servicios del centro de atención a animales de Pamplona y por otorgamiento de licencias para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Ordenanza 16	Realización de ensayos químicos y microbiológicos de alimentos y muestras ambientales
Ordenanza 17	Celebración de matrimonios civiles
Ordenanza 18	Apertura de zanjas, calicatas y calas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública
Ordenanza 19	Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase
Ordenanza 20	Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local
Ordenanza 22	Estacionamiento de vehículos de tracción mecánica dentro de las zonas de estacionamiento limitado y restringido

2.- Aprobar inicialmente las modificaciones sobre los textos y/o tarifas vigentes de Normas y Anexos de Tarifas que regulan los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades municipales que se relacionan a continuación, con el contenido que figura en los documentos adjuntos a la propuesta:

Norma 1	Utilización de locales y espacios municipales
Norma 2	Utilización de instalaciones deportivas municipales
Norma 3	Utilización de locales e instalaciones escolares municipales
Norma 4	Prestación del servicio de apartamentos municipales para personas mayores
Norma 5	Servicio de alojamiento de emergencia en apartamentos municipales
Norma 6	Servicio de atención a domicilio
Norma 7	Matrícula en los cursos impartidos en la escuela municipal de artes y oficios "Catalina de Oscáriz"
Norma 8	Matriculación en los cursos impartidos en la escuela especial municipal de música "Joaquín Maya"
Norma 10	Entrada, inscripción o matrícula en cursos o actividades de carácter educativo, cultural, deportivo, social o de promoción a la salud organizados por el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos
Norma 11	Servicios del parque de desinfección, de la casa de baños, veterinarios y del centro de atención de animales
Norma 12	Venta en el cementerio municipal "San José" de urnas cinerarias y conjunto porta-urna y lápida de columbario cinerario
Norma 13	Asistencia particular mediante el servicio municipal de grúa
Norma 14	Servicio de consigna de equipajes en las fiestas de San Fermín
Norma 15	Estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos viviendas en la zona de servicios para autocaravanas de Pamplona
Norma 16	Uso de plaza de aparcamiento para residentes en parking público de bicicletas del Servicio Nbici-Biziz

3.- Aprobar expresamente el establecimiento de precios públicos inferiores al coste en todas aquellas Normas que se detallan en documento que consta en el expediente y que recoge su justificación.

4.- Informar que no experimentan modificaciones y, por tanto, continúan vigentes las Ordenanzas Fiscales y Anexos de tarifas que regulan la exacción de los siguientes tributos:

Ordenanza 2	Impuesto sobre actividades económicas
Ordenanza 5	Impuesto sobre viviendas deshabitadas
Ordenanza 6	Impuesto de vehículos de tracción mecánica
Ordenanza 21	Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros
Ordenanza 23	Contribuciones especiales

5.- Informar que no experimentan modificaciones y, por tanto, continúan vigentes las Normas y Anexos de Tarifas que regulan los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades municipales siguientes:

Norma 9	Prestación del servicio de comedor en las Escuelas Infantiles Municipales
Norma 17	Acceso y utilización de viviendas municipales adscritas al servicio público de viviendas

6.- Las reclamaciones o alegaciones que durante el periodo de exposición pública se presenten a las modificaciones de ordenanzas fiscales y normas de precios públicos concretas implicarán la necesidad de su aprobación definitiva por el Pleno, pero no afectarán a la tramitación del resto del expediente, que se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

7.- Las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales y Normas reguladoras de Precios Públicos, aprobadas inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero de 2027, previa publicación en el Boletín Oficial de Navarra

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, el expediente se encuentra expuesto en Dirección de Hacienda y Contratación Pública Responsable, sita en Plaza Consistorial s/n, 1ª planta, telefono 948 420 206. El plazo de exposición pública será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se publica para general conocimiento. En Pamplona, a 2 de octubre de dos mil veintiséis.

El Alcalde-Presidente, Joseba Asirón Sáez